



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 23-09-2024
AUTORIZACION N° 267

VISTOS:

a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2024.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angel para el año 2024.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 1363, del 27 de Agosto, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Cotización Compra Ágil N° 2736-335-COT24, del 27 de Septiembre de 2024, por Materiales de Construcción.

f) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Materiales de Construcción para Usuarios del Sector Urbano y Rural del Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria, Autoconsumo 2023.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-486-AG23, MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA, R.U.T 76.465.237-1, por Materiales de Construcción.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-097-000, Prog. Apoyo a la Seguridad Alimentaria, Autoconsumo ejecución 2023, del presupuesto Municipal, por un monto de \$ 670.565.-

MUNICIPALIDAD
DE QUITO
JEFE DE
ADQUISICIONES Y
ABASTECIMIENTO
KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE DE ADO. Y ABASTECIMIENTO

ESTADO DE COLOMBIA
MUNICIPALIDAD DE MOTESE Y ARCHIVESE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
1948

JRM/ksm-

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
 - Interesados.